

1.- DATOS GENERALES DE LA BUENA PRÁCTICA

TITULO

Escuela de Desarrollo Integral y Artes Circenses EDIAC y Escuela Social de Artes Circenses.

MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN

I. Municipalidad de Maipú.

Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana y DIDECO, Programa Comuna Segura Compromiso 100. Programa Previene Conace.

AREA TEMÁTICA EN JUVENTUD ABORDADA

Prevención, uso del tiempo libre, deporte, cultura, participación e inclusión social.

COMUNA Y REGIÓN

Comuna de Maipú, Santiago. Región Metropolitana.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

ESCUELA DE DESARROLLO INTEGRAL Y ARTES CIRCENSES EDIAC Y ESCUELA SOCIAL DE ARTES CIRCENSES.

RESUMEN
<p>La Escuela Social de Artes Circenses, se enmarca dentro del Plan Comunal de Prevención del Delito y del Programa de Prevención del consumo de drogas que desarrollan, en la comuna de Maipú, el Programa Comuna Segura y el Programa Previene, ambos dependientes del Ministerio de Interior.</p> <p>En ella, se incorpora la danza y la técnica circense como un aporte al desarrollo de los jóvenes en el trabajo de prevención y promoción, integrando los aspectos humanos de la formación psicosocial con los artísticos desde una propuesta que recompone, en sus fundamentos y prácticas, los potenciales pedagógicos, creativos y terapéuticos del arte. El equipo de trabajo está integrado por la encargada del Programa Previene, un coordinador de terreno y tres monitores para los talleres de malabarismo, acrobacia y clown.</p>
DESTINATARIOS Y/O USUARIOS
<p>En el área de la prevención específica para jóvenes infractores de ley y jóvenes en situación de riesgo social (pobreza, violencia, consumo de drogas, fracaso escolar y experiencias familiares negativas), los beneficiarios son adolescentes de entre 13 años y menores de 18 años. En el caso del área de prevención y promoción, son beneficiarios jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 25 años.</p>
OBJETIVOS DE LA BUENA PRÁCTICA
<p>a) En el ámbito de la prevención específica para jóvenes infractores de ley y jóvenes en situación de riesgo social, el objetivo central es apoyar el proceso de reinserción sociofamiliar de jóvenes infractores de ley y/o en situación grave de vulnerabilidad a través de una intervención psicosocial, por medio de la implementación de la Escuela de Artes Circenses.</p> <p>b) En el ámbito de la prevención y promoción, el objetivo apunta a activar y articular espacios de participación para los jóvenes del sector poniente de la comuna de Maipú, fomentando las actividades culturales en los jóvenes. De esta manera, se busca promover la participación juvenil y la recuperación de espacios públicos. Desde este ámbito además, se pretende fortalecer estrategias de prevención contra la drogadicción y potenciar los recursos personales presentes en los jóvenes.</p>
CONTEXTO DE LA EXPERIENCIA
<p>La implementación de la Buena Práctica comenzó en marzo del 2005, específicamente desde la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Está dirigida a jóvenes que se encuentran en situación de riesgo. La Buena</p>

Práctica se enmarca dentro del Plan Comunal de Prevención del Delito y del Programa de Prevención del consumo de drogas que desarrollan tanto el Programa Comuna Segura y la Oficina de Previene a partir de las distintas problemáticas de seguridad ciudadana y Prevención, arrojados por los diferentes diagnósticos realizados entre los años 2003-2005. En éstos se releva la problemática del alto consumo de alcohol y drogas de niñ@s y jóvenes como uno de los *"factores de riesgos"* en la aparición de conductas delictivas, tales como robos, asaltos, riñas, lesiones, microtráfico, destrucción de infraestructura comunitaria y alta sensación de inseguridad entre la comunidad, especialmente en el sector poniente de la comuna (Unidades Vecinales N° 15, 21 y 36) y eventual ingreso a carreras delictuales.

ETAPAS DEL PROCESO

- a) Primera etapa: ingreso. El equipo contacta al joven, al cual entrega información sobre la escuela y se realiza el diagnóstico inicial del joven en base al cual se establece la estrategia de intervención. Paralelamente a este proceso, la escuela compromete a un adulto significativo si es que lo hay, para que acompañe al joven en el proceso. El equipo favorece el nexo entre el adolescente recién ingresado y su grupo de pares.
- b) Segunda etapa: desarrollo de Programa Formativo (enfoque psicosocial y técnico artístico). Se aplica la estrategia de intervención establecida en cada caso, considerando las habilidades personales, las sociales y grupales, el trabajo con familias y la articulación con redes locales.
- c) Tercera etapa: finalización y egreso escuela. Se evalúa la estrategias implementada durante el año, permitiendo así evaluar los cambios cualitativos observados en cada uno de los jóvenes ingresados.

ACTORES INVOLUCRADOS

Jóvenes, Municipio de Maipú (DIDECO, Programa Previene, Programa Comuna Segura y el Centro de Atención Municipal), red Infanto Juvenil (C.T.D Corporación El Quijote, Sidtel (Programa de libertad vigilada. Corporación Opción), Programa 24 Horas, COSAM, Centro de Atención familiar, Colegio Meaux, Corporación El Umbral, entre otros), Circo del Mundo y la comunidad.

RESULTADOS LOGRADOS

- a) En el ámbito de la Prevención con jóvenes infractores de ley y/o en situación de vulneración:
 - Creación de las dos áreas de formación (psicosocial y artística) lo que ha permitido implementar un trabajo integral con cada uno de los jóvenes ingresados al proyecto, basado en el diagnóstico y plan de intervención individual construido a partir de ambas áreas de formación, en conjunto con el joven, identificando recursos, habilidades, dificultades individuales y reconocimiento de recursos comunitarios e institucionales.
 - Respecto del trabajo con familias, se destaca la motivación y preocupación del total de las familias, representadas en el adulto significativo, en el sentido de que los jóvenes participen y permanezcan en el proyecto, reconociendo de esta manera en la experiencia como una alternativa de apoyo a sus problemáticas particulares.
 - Incorporación del proyecto en la Red Infanto Juvenil de la Comuna, permitiendo de esta manera relevar el trabajo con jóvenes infractores de ley y/o vulnerados en sus derechos a nivel comunitario e institucional, por medio de la colaboración profesional e institucional.
 - Dentro del área de formación artística, se valora la conformación y consolidación de los talleres de técnica circense y de expresión corporal, lo que da cuenta de la importancia de la técnica circense como estrategia que promueve procesos de aprendizaje a nivel individual y grupal, rescatando de esta manera experiencias lúdicas que movilizan recursos existentes en los jóvenes participantes.
- b) En el ámbito de la Prevención y Promoción:
 - Mejoramiento de la participación de los jóvenes en el espacio comunitario del sector poniente de la comuna de Maipú.
 - Socialización de la experiencia con la comunidad a partir de la presentación de creaciones artísticas, construidas por los jóvenes participantes del proyecto, dando origen a experiencias significativas de desarrollo de habilidades circenses.

COMENTARIO DE INJUV A LA BUENA PRÁCTICA

En la presente Buena Práctica, las artes circenses se presentan como una herramienta de trabajo y de motivación para conducir otros procesos individuales, grupales y comunitarios, en el ámbito de la prevención y la promoción. Así, la Buena Práctica genera de manera innovadora las condiciones que buscan facilitar la reinserción (como medida preventiva y terapéutica, según el caso) del adolescente a la vida familiar y comunitaria, sumando los aportes propios del abordaje psicosocial con los propios de la expresión artística, lúdica y corporal expresados en el mundo del circo.

Con esta "fórmula", se diseñan un conjunto de acciones coordinadas dirigidas a est@s adolescentes y jóvenes, las cuales cuentan con un plan de acción individual y grupal integral, considerando sus intereses, necesidades y recursos individuales. Además, se involucran en esta intervención, el medio familiar significativo, las redes sociales e instituciones locales de la comuna de Maipú.

DATOS DEL CONTACTO EN EL MUNICIPIO

Nombre	Cargo	Fono/fax	Email/web
Eduardo Alfaro J.	Secretario Técnico Programa Comuna Segura.	Fonos: 2 677 64 09 Fax: 2 766 83 80	ealfaro@maipu.cl
Lorena Moroni S.	Encargada Programa Prevención de Drogas Previene.		lmoroni@maipu.cl previenemaipu@hotmail.com www.maipu.cl